

“ - 1.863.421,20€, importe total del contrato hasta el 15 de octubre de 2016, desglosado del siguiente modo:

“ 372.493,67€ (10% de IVA incluido personal de limpieza).

“ 1.490.927,53€ (21% de IVA incluido, personal de jardinería, inversiones, amortización, costes financieros y gastos de funcionamiento).”””

En este momento de la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos, se ausenta de la misma la Sra. Cuéllar Espejo.

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS (Nº 65/2016).-**

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se informa que hay tres enmiendas presentadas: una del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, una del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y una del Grupo Municipal Popular y pide que el ponente exprese su aceptación o no de las mismas.

El **Sr. Ruiz Martínez**, Concejal no adscrito, manifiesta que aceptan las enmiendas de adición presentadas y realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Antes de comenzar con mi intervención y, como ya lo hice en el pleno anterior, quiero dar las gracias a los vecinos y vecinas que han presentado y preparado esta moción y la propia intervención, esto demuestra una vez mas que se puede hacer política dando a los vecinos y vecinas de nuestro municipio la oportunidad de que sean ellos y ellas los que colaboren con los temas a tratar en este plenario. Parece evidente que se viene produciendo un incremento en la toma de conciencia sobre aspectos medioambientales y de participación vecinal en el seno de la ciudad, conceptos como barrios verdes, huertos urbanos, mobiliario urbano reciclado, espacios autogestionados, ya no nos suenan tan ajenos y responden a una corriente de movimiento vecinal que aspira, desde sus posiciones locales, a ser muestra de soluciones alternativas en la ciudad. Los terrenos baldíos y solares desocupados en la ciudad se presentan como unos espacios que albergan una enorme potencialidad para el desarrollo de iniciativas creativas por parte de la ciudadanía. La expresión “TERRAIN VAGUE” (en castellano “TERRENO BALDÍO), es el término que en la terminología arquitectónica expresa aquella condición del espacio urbano que queda libre de actividad, vacío e improductivo. Se trata generalmente de extensiones de suelo en la ciudad con límites precisos, una porción de tierra potencialmente aprovechable que permanece expectante ante un posible uso. No obstante, estos espacios son especialmente evocadores en cuanto que aúnan a su ausencia de uso y actividad, la sensación de libertad y de expectativa. En su indeterminación se halla su gran capacidad para ser percibidos como espacios llenos de posibilidades, como lugares en espera de un uso que está por definir. En un momento en que las transformaciones en la forma de producir han ido dejando grandes espacios vacantes

en la mayoría de nuestras urbes: residuos urbanos, solares vacíos, intersticios entre las construcciones, se hace necesaria la reflexión sobre estos lugares cerrados a la vida pública, para descubrir y analizar las potencialidades escondidas en los resquicios de la ciudad. De un tiempo a esta parte se produce en muchos municipios un incremento de actividades en defensa de la calidad del medio ambiente con una participación activa de los ciudadanos y ciudadanas que sienten que pueden ejercitar de un modo diferente iniciativas al margen de las instituciones. Acciones que crean escenarios de convivencia en los que la complejidad es entendida como un recurso dinámico. Ecobox fue una experiencia autogestionada en la zona norte de París: un grupo de residentes en la zona emprendió un proceso de apertura y transformación crítica de diversos espacios en la ciudad cerrados o infrautilizados. El proceso se inició en 2001 a través de la construcción de un jardín temporal realizado con materiales reciclados, reutilizando una nave ferroviaria en desuso como jardín temporal en la que se habilitaron parterres para que los participantes iniciaran la plantación de diversos cultivos, convirtiendo un lugar en desuso en un espacio para el encuentro y el debate. El proyecto fue progresivamente modificándose y ampliándose, deviniendo finalmente en una plataforma de producción y crítica urbana que, coordinada por los miembros, vecinos y vecinas y colaboradores externos, ha ido organizando numerosas actividades a nivel local y trans-local. En Madrid, en el distrito de Vallecas, la asociación RED DE SOLIDARIDAD POPULAR, RSP, gestiona unos terrenos cedidos y con los productos recogidos en esta labor equilibran la dieta diaria de familias en riesgo de exclusión social. En nuestro municipio son los propios vecinos y vecinas los que, interesados en este tipo de proyectos, empiezan a organizarse para intentar crear este tipo de iniciativas. La RSP de Arganda intentó en años anteriores la cesión de un terreno para poder comenzar el mismo proyecto que sus compañeros de Vallecas, pero finalmente fue un vecino del municipio de Tielmes quien lo puso a su disposición, la lejanía y la dificultad de las familias para trasladarse acabaron con el proyecto. Además, varios grupos de vecinos de nuestra localidad mantienen huertos en varias zonas, aunque siempre se hayan encontrado con la puerta cerrada de la administración pública. Son estos vecinos y vecinas los que consideran que ya es hora de empezar a trabajar con ellos y facilitarles a través de nuestro Ayuntamiento herramientas para su autogestión, sobre todo en un momento tan difícil para las economías domésticas. Por eso solicitan que desde este plenario se apoye la iniciativa y se tenga en cuenta lo que solicitan. Y no es gran esfuerzo poner a disposición de este proyecto terrenos en desuso, tanto públicos como de quienes quieran unirse al proyecto, como los dos que se encuentran en el barrio del puente de Arganda, en evidente estado de abandono, o como el que en su día se cedió a la Escuela de Jardinería en La Poveda. Por todo lo expuesto anteriormente pido en el nombre de nuestros vecinos y vecinas y en el mío propio que se tomen los siguientes acuerdos. ACUERDOS: Realizar un catálogo de terrenos públicos aptos para la realización de HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS como actividad lúdica, ambiental y social en el municipio y ponerlos a disposición de los vecinos y vecinas interesados en su explotación. Reunirse con aquellos propietarios de terrenos que se puedan utilizar para este fin y estén en situación de abandono, para poder llegar a posibles acuerdos de cesión temporal del

terreno. Redactar un reglamento de uso de estos espacios que incluya una base de datos de solicitantes, y un procedimiento de adjudicación temporal consensuado con las asociaciones y colectivos interesados y que permita la participación ciudadana en la gestión y promoción de los mismos. Dar publicidad a este acuerdo a través de una campaña específica utilizando los medios públicos y comunicados de prensa. Los siguientes puntos se incluyen por las enmiendas aceptadas de los grupos municipales de Arganda Sí puede, C's y Partido Popular. Interrelacionar el proyecto de huertos urbanos con la oferta de empleo público ofrecida por el Ayuntamiento creando un espacio para la formación en el autoempleo agrario en el municipio. Incluir en los presupuestos municipales de 2.016 una partida para la elaboración de este proyecto y su desarrollo. Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey acondicione y ponga a disposición las parcelas necesarias para el desarrollo de los huertos, dirigidos a la producción de alimentos para el autoconsumo. Instar al Ayuntamiento de Arganda del Rey a desarrollar una memoria presupuestaria que contemple los gastos necesarios para desarrollar este proyecto, y poner en práctica todas las medidas contempladas en esta moción antes de octubre de 2016, con el fin de garantizar la siguiente temporada de cultivo. Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey promueva la creación de una cooperativa entre los beneficiarios de los huertos urbanos ecológicos y se continúe trabajando en la línea de empresas de economía social.””””

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, **Sr. Moya García** manifiesta que su Grupo apoyará esta moción que es importante por lo que aporta a la mejora del empleo en este municipio, el Ayuntamiento de Perales también tiene un proyecto relacionado con este asunto, donde participan vecinos de Arganda.

La **Sra. Morales Fernández**, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En el momento actual de crisis económica y ambiental que vivimos, es conveniente impulsar nuevos procesos que ayuden, tanto a una adecuada recuperación del espacio urbano, como a una mayor participación ciudadana. Desde el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda creemos que los huertos urbanos encajan con estos requisitos, pudiendo aportar una mayor calidad de vida a los ciudadanos bajo distintos puntos de vista. En primer lugar, cumplirían una función social, al poder ser explotados por asociaciones u organizaciones, implicadas en ayudar a los más desfavorecidos. En segundo lugar, cumplirían con una importante función ambiental, por posibilitar la recuperación de espacios verdes urbanos y periurbanos que hoy se encuentran infrautilizados o abandonados. En tercer lugar, cumplirían también una función cultural, fomentando el conocimiento y el respeto por la naturaleza, y defendiendo nuestro patrimonio ecológico y cultural. Por último, pero no menos importante, una ayuda económica a aquellos vecinos con menos recursos económicos, como jubilados o personas en paro de larga duración, que vean en los huertos urbanos una ayuda para mejorar su situación. Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda va a votar a favor de esta moción.””””

El **Sr. Machado Ruiz**, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El Grupo Municipal Popular agradece al Sr. Ruiz que haya aceptado las enmiendas que hemos propuesto, pues de esta manera la moción inicialmente presentada se enriquece y se acerca aún más a las necesidades de la población del municipio. Nuestra intención en este pleno es siempre la de aportar ideas y propuestas que ayuden a mejorar las iniciativas que se traen al plenario, buscando la suma de potencialidades y la construcción común de proyectos que ayuden de manera decidida a la mejora de la respuesta que el Ayuntamiento de Arganda de Rey ofrece a sus ciudadanos. Nosotros apoyaremos su moción, ya que nuestro grupo municipal considera que es un proyecto interesante para la sociedad argandeña, y que puede contribuir sin duda a la mejora del bienestar de los ciudadanos que estén interesados. Además, en el programa electoral con el que el partido popular de Arganda del Rey se presentó a las elecciones municipales de mayo del pasado año, se incluía esta misma propuesta, y por lo tanto estamos a favor de implementarla. Los huertos urbanos, bien diseñados, regulados y adecuadamente supervisados, son una inmejorable posibilidad para por ejemplo: Promover buenas prácticas de agricultura ecológica y fomentar el cultivo para el autoconsumo, rescatar tradiciones agrícolas locales, promover la divulgación de buenas prácticas en agricultura y educación ambiental, fomentar alternativas constructivas de uso del tiempo libre, promover el asociacionismo, la cultura cooperativista, las estrategias participativas y la economía social, promover la producción de vegetales saludables libres de químicos, para la reducción del volumen de basuras mediante su reciclaje y reutilización a nivel familiar, o para la creación de una "pequeña" red de consumo a escala local, fomentando el consumo de proximidad. Muchas veces la finalidad de estos huertos, no es la de suplir una cantidad importante de alimento, sino que más bien la de promover una diversificación de los hábitos alimentarios y la calidad de los alimentos. Pero debemos tener muy cuenta que si las cosas no se hacen bien, los huertos urbanos pueden suponer un verdadero problema para los ciudadanos y para el municipio, pudiéndose convertir en la escombrera de las ciudades, abandonados, degradados y cubiertos de basura, además de que pueden ser una fuente de conflictos vecinales si no se crea una adecuada ordenanza que regule su ubicación, características, adjudicación, arrendamiento, uso, riego, explotación y un largo etcétera. Además, la puesta en funcionamiento de estos espacios debe contemplar medidas para compensar el posible agravio que pueden originar a empresas de explotación privada de espacios similares. Por eso queremos hacer hincapié en la necesidad de establecer una adecuada reglamentación que garantice el correcto desarrollo de este proyecto, y que regule de manera efectiva y equitativa el uso y explotación de estos espacios. Usted señor Ruiz plantea en su moción la adopción de 4 acuerdos, que contemplan: La creación de un catálogo de terrenos públicos para estos huertos, la negociación con propietarios de terrenos privados para su uso como huertos urbanos, crear un reglamento de uso y adjudicación y crear una campaña de publicidad. Nosotros hemos creído necesario incluir algunas ideas más, con la intención, como dije al principio de mi intervención, de sumar en lo que entendemos

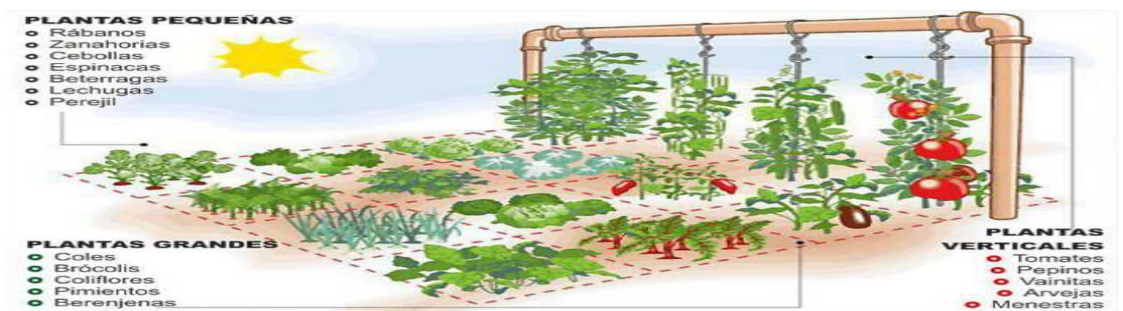


presenta dos vías: Por una parte la utilización de parcelas municipales para uso como huertos urbanos ecológicos como actividad lúdica y social por los vecinos y vecinas y para ello se plantea la elaboración de un reglamento de uso y adjudicación. Y por otra la incorporación de parcelas privadas que se sumen a esta iniciativa. No le cabrá duda que la segunda no es tan fácil como la primera. Algún grupo además de Ud. se ha interesado por este tema y ya se han analizado desde la concejalía las posibilidades reales de esta propuesta. No hay muchas alternativas, cierto, pero algún suelo hay para dicha actividad. Como dijimos los dos grupos que forman el gobierno municipal en 2012 nos parece una buena idea, y tras los estudios pertinentes la pondremos en marcha.””””

El **Sr. Ruiz Martínez**, Concejal no adscrito, manifiesta que agradece a los grupos municipales el apoyo a esta moción.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que los tiempos están cambiando en este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veintitrés votos a favor: ocho del Grupo Municipal Popular (ausente la Sra. Fernández Millán), seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida Comunidad de Madrid Los Verdes, dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y una abstención de la Sra. Cuéllar Espejo del Grupo Municipal Ahora Arganda por ausentarse durante el debate y antes de la votación, en virtud del art. 46.2 d) párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **aprobar** la proposición del Concejal no Adscrito relativa a huertos urbanos ecológicos cuya redacción, una vez que se ha aceptado por el Concejal no Adscrito las enmiendas presentadas por los grupos municipales Arganda Sí Puede, Ciudadanos Arganda y Popular, quedaría del siguiente tenor literal:



“ EXPOSICION DE MOTIVOS:

“ Como todos conocemos, la burbuja inmobiliaria ha dejado tras de sí un reguero de solares abandonados, además de un buen número de edificios a medio construir y viviendas que probablemente no se venderán en décadas. Esta circunstancia, además de la propia situación económica por la que están pasando muchas familias de

nuestro pueblo, hacen necesarios nuevos procesos de recuperación del espacio urbano que mejoren la sostenibilidad tanto a nivel económico, ecológico como relacional.

“ Los huertos urbanos ecológicos son instrumentos que responden a este doble requerimiento y que además proporcionan una mayor calidad de vida a los ciudadanos.

“ Para mí, nuestro municipio cumple con los parámetros sociales y ambientales para fomentar este tipo de experiencias de huertos urbanos a pequeña escala que podrían suponer beneficiosos para nuestra sociedad desde varios puntos de vista:

“ Cumplirían una función social al estar destinados a sectores específicos de la población, como jubilados, desempleados o personas en situación de exclusión social, que podrían usarlos para el consumo privado, fomentándose también cursos ocupacionales en actividades de agricultura ecológica y otras actividades formativas y lúdicas.

“ Cumplirían una importante función ambiental con la recuperación de zonas urbanas degradadas y una importante función cultural en la defensa de nuestro patrimonio ecológico y natural y retorno a la agricultura tradicional que ha sido durante generaciones el principal abastecimiento alimenticio y sustento económico familiar de nuestro pueblo, apoyando además la agricultura ecológica y el consumo de productos locales.

“ En lo formal, la administración local, deberá buscar formas de colaboración con las distintas organizaciones agrícolas y sociales y dar publicidad a la cesión de estos espacios urbanos, de reducidas dimensiones, (50 m<sup>2</sup>) que se adjudicarían durante un determinado periodo de tiempo a los participantes (3, 5 años), y como propietaria de las parcelas que se encuentran terrenos públicos, mantendría la gestión de los mismos y establecería las condiciones y los horarios de acceso y trabajo.

“ Por lo expuesto, solicito al pleno, el apoyo y la adopción del siguiente ACUERDO:

“ 1. Realizar un catálogo de terrenos públicos aptos para la realización de HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS como actividad lúdica, ambiental y social en el municipio y ponerlos a disposición de los vecinos interesados en su explotación.

“ 2. Reunirse con aquellos propietarios de terrenos que se puedan utilizar para este fin y estén en situación de abandono, para poder llegar a posibles acuerdos de cesión temporal del terreno.

“ 3. Redactar un reglamento de uso de estos espacios que incluya una base de datos de solicitantes, y un procedimiento de adjudicación temporal consensuado con las asociaciones y colectivos interesados y que permita la participación ciudadana en la gestión y promoción de los mismos.

“ 4. Dar publicidad a este acuerdo a través de una campaña específica utilizando los medios públicos y comunicados de prensa.

“ 5. Interrelacionar el proyecto de huertos urbanos con la oferta de empleo público ofrecida por el Ayuntamiento creando un espacio para la formación en el autoempleo agrario en el municipio.

“ 6. Incluir en los presupuestos municipales de 2016 una partida para la elaboración de este proyecto y su desarrollo.

“7. Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey acondicione y ponga a disposición las

parcelas necesarias para el desarrollo de los huertos, dirigidos a la producción de alimentos para el autoconsumo.

“8. Instar al Ayuntamiento de Arganda del Rey a desarrollar una memoria presupuestaria que contemple los gastos necesarios para desarrollar este proyecto, y a poner en práctica todas las medidas contempladas en esta moción antes de Octubre de 2016, con el fin de garantizar la siguiente temporada de cultivo.

“ 9. Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey promueva la creación de una cooperativa entre los beneficiarios de los huertos urbanos ecológicos y se continúe trabajando en la línea de empresas de economía social.”””

En este momento de la sesión, siendo las diecinueve horas y quince minutos, se incorpora a la misma la Sra. Cuéllar Espejo.

**SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ARGANDA SÍ PUEDE, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A ESPECTÁCULOS CON ANIMALES EN CIRCOS (Nº 57/2016).-**

La **Sra. Hernández Romero**, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ La moción se plantea desde el compromiso que ASP siente con los principios éticos, sociales y medioambientales con respecto a no ocasionar sufrimiento a los animales. Esta moción tiene como punto de partida el más absoluto respeto a lo que la Constitución Española recoge en materia de libertad de Empresa, sabemos que un circo es un negocio reglado. ASP no pretende meter a todos los circos en un mismo saco, pero está claro que tampoco vale con un mayor control de las condiciones físicas, sanitarias e higiénicas de los animales que llegan a un municipio antes de autorizar su instalación, posiblemente los circos vengán con todo en regla, los papeles lo aguantan todo. Debemos hacer hincapié en "la ausencia" de un marco legislativo, de la Comunidad de Madrid, concreto y específico para los circos itinerantes con animales salvajes, "que sirva de referencia" para "controlar, inspeccionar y autorizar aspectos inherentes a esa actividad que se consideran esenciales" en lo que se refiere a la "la seguridad ciudadana, la sanidad animal y humana, así como la protección de los animales". No proponemos ningún incumplimiento de ninguna norma vigente, aunque si creemos que está en nuestra mano plasmar nuestro rechazo en nuestra ordenanza para evitar que los animales sean privados de libertad, esclavizados, expuestos como objetos, explotados como meros recursos para ganar dinero y obligados a hacer trucos para entretenernos(no hemos incluido en nuestra moción la propuesta de adaptación de la ordenanza, ya que estamos a la espera de que se constituya la Mesa de Bienestar Animal aprobada en pleno el año pasado, para que desde ella se puedan abordar las fórmulas de los cambios necesarios en la ordenanza municipal reguladora en materia de bienestar animal). Cuando se trata de una ocupación del espacio público es el ayuntamiento el que debe autorizar los usos del dominio público municipal y armonizarlos para el bien general de la ciudadanía, cuya protección será prioritaria. Igualmente sabemos